



"Año Del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 000024-2018-MDB-S.

Bellavista (Sullana), 11 de mayo de 2018.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 00009-2018, realizada el 10 de mayo del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente N° 01271-2018 de fecha 06/04/2018, presentado por la Directora de la I.E. N° 14798 – "Blanca Susana Franco de Valdiviezo" del Barrio El Porvenir del distrito de Bellavista-Sullana" – Prof. BERTHA JULIA FARFAN PURIZACA, manifiesta que al carecer de docentes para la Educación Física y para Danzas, los mismos que son necesarios para contribuir en el desarrollo integral de los estudiantes de su institución educativa; es que solicita el apoyo institucional con profesores, a fin de dar una atención adecuada a los alumnos.

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas por la ley 27972, el Consejo Municipal con el VOTO UNANIME y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR por **UNANIMIDAD**, el Apoyo Institucional solicitado por la Directora de la I.E. N° 14798 – "Blanca Susana Franco de Valdiviezo" del Barrio El Porvenir del distrito de Bellavista-Sullana" – Prof. BERTHA JULIA FARFAN PURIZACA, consistente con un (01) solo Profesor de Educación Física, al mismo que dicha Institución Educativa tendrá que designarlo, el apoyo económico para el pago del docente a designar será en forma mensual, por la suma de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), a partir del 01 de Junio del 2018 hasta el 31/12/2018, y en base a los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.

SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada, a fin de que mediante documento haga llegar el curriculum del docente designado como profesor de Educación física y copia de su documento de identidad, a fin de viabilizar su trámite correspondiente.

TERCERO.- AUTORIZAR al Gerente Municipal, Jefe Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería Municipal y demás áreas competentes, den cumplimiento al presente acto administrativo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- C.C.
- Interesado
- Comisión de Regidores
- Gerente Municipal
- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería
- Sociales
- Informática
- Relaciones Pública
- Expediente
- Archivo Sec. Gral.
- SMAS/lebe.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
BELLAVISTA - SULLANA
CPC. Segundo Manuel Aguilar Seminario
ALCALDE